



AL COMITÉ EJECUTIVO

V-05/23-06

C.S./A.J./

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE ACUDA, CUSTODIA DE LLAVES, CONEXIÓN A CRA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA. AÑOS 2024-2025 (VARIOS)” CAP. 2 C.P. 90

Los servicios consisten en la prestación del Servicio de Acuda, Custodia de Llaves, Conexión a C.R.A. y Mantenimiento de los sistemas de seguridad en las instalaciones de MCT. La Mancomunidad de los Canales del Taibilla como Operador Crítico de Infraestructuras Críticas y Operador de Servicios Esenciales debe asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones, así como la protección e integridad de las personas, bienes e inmuebles, disponiendo de un parque de sistemas de seguridad, intrusión, control de accesos y CCTVs implantado en dependencias tanto del ciclo productivo como en edificios administrativos y auxiliares.

A tal fin se ha redactado el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (835.982,13 €)** IVA incluido.

Incorporados al expediente el Informe sobre la falta de medios y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato y el certificado de existencia de crédito expedido por el Servicio de Contabilidad del Organismo, se propone al Órgano de Contratación:

1. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación del servicio citado.
3. Aprobar el expediente de contratación que representa un gasto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (835.982,13 €)** IVA incluido, cuyo importe presupuestario asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (690.894,32 €)**, que puede ser imputado al Presupuesto del Organismo y afección a la siguiente distribución de anualidades:

AÑO 2.024	575.745,27 €
AÑO 2.025	115.149,05 €

4. Iniciar el procedimiento de adjudicación bajo la forma de procedimiento abierto con más de un criterio para su adjudicación, de acuerdo con los artículos 131.2, 156.1 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Cartagena, a
EL DIRECTOR

CERTIFICO: Que la presente propuesta fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en sesión celebrada el _____, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta
Cartagena, a

Carlos Conradi Monner

EL SECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por D. Carlos Conradi Monner

FIRMADO
 Juan Francisco Cascales Salinas - 2023-07-25 14:54:12 CEST, cargo=Secretario en funciones del Comité Ejecutivo, Certificado que la presente propuesta fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en sesión celebrada el 25 de julio de 2023 sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta
 Maria Jose Gallego Soto - 2023-07-07 14:29:12 CEST, cargo=INTERVENIDORA DELEGADA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, unidad=INTERVENCIÓN DELEGADA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, unidad=INTERVENCIÓN DELEGADA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, organización=DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CARTAGENA
 Carlos Conradi Monner - 2023-07-06 10:49:00 CEST, Unidad tramitadora=MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA
 Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_IY6TOXC74ZTM4NFSV9FQRGLZB4KY en https://www.pap.hacienda.gob.es